



DECRETO A. EXENTO N° 000635

REF.: Autoriza traslado de Patente de Alcohol.-

COLBUN, 22 MAR 2022

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 97, de fecha 17 de Marzo 2022, Secretario Municipal.

Autorización de la Junta de Vecinos, de fecha Abril del 2021, Villa Don Francisco.

Informe N° 10, de fecha 06 de Julio del 2020, Obras Municipales, Colbún.

Ord. N° 29, de fecha 22 de Junio del 2020, Carabineros Tenencia de Colbún.

Informe Sanitario N° 2007240237, de fecha 28 de Julio del 2020, Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

Resolución Exenta N° 2007228379, de fecha 17 de Julio el 2021, Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1.- Autorízase el "TRASLADO" de Patente Municipal del rubro de Alcoholes, "MINIMERCADO", Rol N° 4-04188, a nombre de; **SUSAN MACARENA GUTIERREZ ROJAS, N° 17.758.914-4**, domicilio comercial en calle **calle Arturo Alessandri Palma N° 60, Población Don Francisco, COMUNA DE COLBUN.**

Artículo 2.- A contar de ésta fecha, la Oficina de Rentas procederá a registrar a nombre de la persona individualizada en el Art. 1 del presente Decreto, en el Rol General.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/FACHY/cc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.